



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1616-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/-O-2195-11-2011 de fecha 3 de diciembre de 2010, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda el contrato administrativo No. 189-2010, de fecha 31 de diciembre de 2010, mediante el cual se formalizó la relación laboral con la señora Gabriela Alejandra Estrada Córdova, como Auxiliar Administrativo en Delegación con funciones en el departamento de Retalhuleu, plaza No. 109 y se le nombre interinamente en el cargo de Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Sebastián, del mismo departamento, plaza No. 522, a partir de la fecha de toma de posesión y en tanto se nombre titular;

CONSIDERANDO:

Asimismo el referido Director, solicita que se rescinda el contrato administrativo No. 188-2010, de fecha 31 de diciembre de 2010, mediante el cual se formalizó la relación laboral con el señor José Adán Enríquez Barrios, como Subdelegado Itinerante con funciones en el departamento de Retalhuleu, y se autorice la contratación del mismo, en el puesto de Auxiliar Administrativo en Delegación del Registro de Ciudadanos, con funciones en el departamento de Retalhuleu, plaza No. 109, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º Rescindir a partir de la fecha de entrega del cargo, el contrato administrativo No. 189-2010, de fecha 31 de diciembre de 2010, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la señora Gabriela Alejandra Estrada Córdova como Auxiliar Administrativo en Delegación con funciones en la Delegación y Subdelegaciones del Departamento de Retalhuleu;

ARTÍCULO 2º: Nombrar en forma interina, durante un periodo de dos meses, contado a partir de la fecha de toma de posesión y mientras se nombra titular, a la señora Gabriela Alejandra Estrada Córdova en el cargo de Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Sebastián, departamento de Retalhuleu, plaza No. 522, con asignación mensual de CINCO MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.5,700.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-11-04-101-11-011-522;

ARTÍCULO 3º Rescindir a partir de la fecha de entrega del cargo, el contrato administrativo No. 188-2010, de fecha 31 de diciembre de 2010, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor José Adán Enríquez Barrios como Subdelegado Itinerante en la Delegación con funciones en la Delegación y Subdelegaciones del Departamento de Retalhuleu;



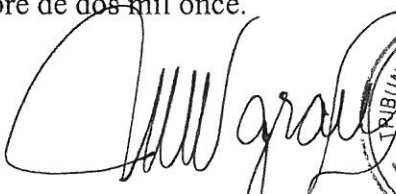
Tribunal Supremo Electoral

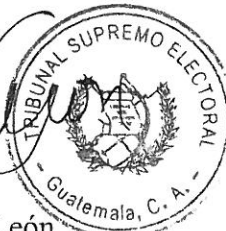
ARTÍCULO 4°: Autorizar la contratación del señor José Adán Enríquez Barrios, en el puesto de Auxiliar Administrativo en Delegación del Registro de Ciudadanos, con funciones en la Delegación y Subdelegaciones del departamento de Retalhuleu, plaza No. 109, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-11-04-101-11-022-109, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011;

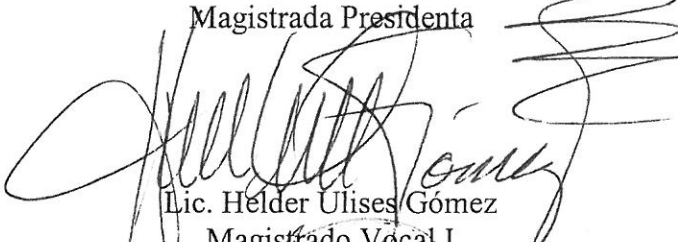
ARTÍCULO 5°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

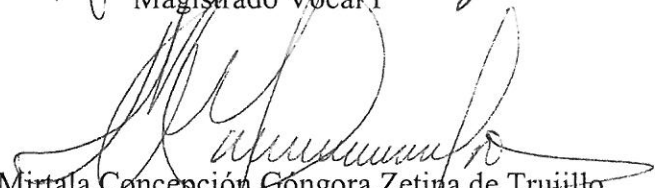
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día seis de diciembre de dos mil once.

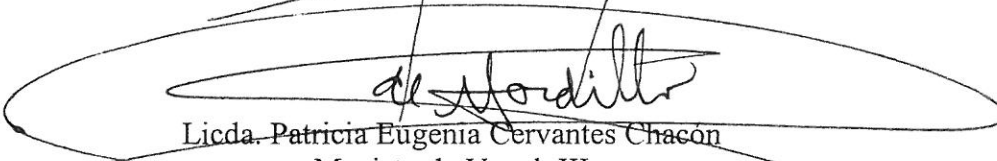
COMUNÍQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta




Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I


Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III


Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

